

Plan de pagos Alivio fiscal para el sostenimiento económico

Resolución General N° 5.101/2021

Tasas de interés de financiación aplicables para septiembre 2025

Vigorto al 20/09/2025	Viganta al 10/06/2025	Viganta al 20/07/2025
Vigente al 20/08/2025	Vigente al 19/06/2025	Vigente al 20/07/2025
TNA 43,50 %	TM20 33,4375 %	BADLAR 31,4375 %
,	,	,
Vigente al 20/05/2025	Vigente al 20/03/2025	Vigente al 20/03/2025
1.80.110 a. 20, 00, 2020	1.80 20, 20, 2025	1.80.110 a. 20, 00, 2020
BADLAR 33,7500 %	BADLAR 30,5625 %	BADLAR 30,5625 %
B/(BE/((\ 33,7300 70	B/ 18 E/ 111 30,3023 70	B/(BE/((\ 30,3023 /0
Vigente al 20/06/2025		
DAIA 2 4 400 0/		
BNA 3,1490 %		
Tasa para operaciones de		
descuentos comerciales		
uescuentos comerciales		

Categorización del contribuyente	Detalle composición de tasa	Interés de financiación
Entidades sin fines de lucro, organizaciones comunitarias, Micro y Pequeñas Empresas y sujetos considerados "pequeños contribuyentes" a que se refieren los incisos a), b) y d) del artículo 12	La tasa será variable y equivalente a la tasa BADLAR en pesos utilizada por los bancos privados, vigente al día 20 del mes inmediato anterior al inicio del período de 12 meses que corresponda. A estos efectos, se considerará el período abril/marzo, siendo la primera actualización para la cuota con vencimiento en el mes de abril de 2023.	2,54 %
Medianas Empresas -Tramos 1 y 2- incluidas en el inciso b) del artículo 12	La tasa será variable y equivalente a la tasa BADLAR en pesos utilizada por los bancos privados, vigente al día 20 del mes inmediato anterior al inicio del semestre que corresponda. A estos efectos, se considerarán los semestres octubre/marzo y abril/septiembre, siendo la primera actualización para la cuota con vencimiento en el mes de octubre de 2022.	2,54 %
Demás contribuyentes a que se refiere el inciso e) del artículo 12	la tasa será variable y equivalente a la tasa BADLAR en pesos utilizada por los bancos privados, vigente al día 20 del mes inmediato anterior al inicio del semestre que corresponda. A estos efectos, se considerarán los semestres octubre/marzo y abril/septiembre, siendo la primera actualización para la cuota con vencimiento en el mes de octubre de 2022.	2,54 %